

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LINEOLIVA ECUADOR CIA LTDA., DEL DIA 27 DE MAYO DEL 2017.

En la ciudad de Quito, siendo las 10:00H en segunda convocatoria, en la oficina de Avda. Amazonas 877 y Veintimilla, de la ciudad de Quito Provincia de Pichincha, se reúne los socios de LINEOLIVA ECUADOR, para dar conocer y aprobar el siguiente orden del día.

- 1.- CONSTATAACION DEL QUORUM
- 2.- INFORME DE GERENCIA
- 3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.
- 4.- RESOLUCION A TOMAR SOBRE EL DESTINO DE LA COMPAÑIA
- 5.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA.

DESARROLLO DE LA JUNTA.

1.- Se nombra de entre los asistentes como presidenta de la Junta a la señora Adriana Fonseca Bustamante y como secretaria actúa la señora Lourdes Bustamante, Gerente de la Compañía.

La presidenta de la Junta da la bienvenida a los socios asistentes, agradeciéndoles la presencia por su concurrencia.

Solicita que por secretaria se constate el quórum

Se encuentran presentes LINEOLIVA S.L., representada por el Representante Legal de la misma, el señor Manuel Luis Cotelo Jara, como socio y en su propio nombre, Miguel Cotelo Alonso representado según carta poder, por el señor Luis Cotelo, según documento notarial que reposa en los archivos de la Compañía, los señores Segundo Heriberto Fonseca Villarreal, Francisco Xavier Fonseca Bustamante, las señoras Adriana de Lourdes Fonseca Bustamante, y Diana Elizabeth Fonseca Bustamante, representando el 73% del capital social escriturado

2.- INFORME DE GERENCIA.

La señora Gerente, da lectura al Informe, el mismo que se adjunta a la presenta Acta.

3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Presentados en la Junta y leídos los Estados Financieros, estos son aprobados por unanimidad de los socios presentes los mismos que serán enviados a los órganos de control respectivos.

Cabe señalar que el Balance General anual de presentación al SRI y a la Superintendencia de Compañías, no se pudo presentar a tiempo por dos razones. **La primera** debido a que mi intención era exponer en la Junta **no celebrada**, que no había recursos económicos para pagar al contador que revisaría el citado Balance y dar el visto bueno con su firma para su posterior presentación; **y, en segundo lugar**, que **al no poder presentar el Balance** por los motivos explicados, hasta no disponer de recursos para el pago de honorarios al *contador, no convoque a nueva Junta para los diversos puntos a tratar, como entre otros la aprobación de los balances.*

Debido a estos razonamientos y en el caso puntual del segundo no me siento responsable de este hecho y lastimosamente debo comunicarles que, al no haberse presentado

dicho Balance anual a tiempo, los socios en su parte proporcional y llegada la ocasión deberán asumir el costo de las multas sancionadoras respectivas; en cualquier caso, siempre es responsabilidad de los socios el no cumplir con sus obligaciones.

4.- RESOLUCION A TOMAR SOBRE EL DESTINO DE LA COMPAÑIA.

Todos los aquí presente en la Junta; y, en general el resto de los socios, sabemos que la Compañía debido a su falta de liquidez monetaria no tiene actividad y se viene manteniendo con los préstamos de algunos socios. Si la Compañía no se reactiva, por ley puede llegar a su disolución; como en el ánimo de la mayoría de los socios no se desea que esto suceda, he mantenido una serie de reuniones con varios inversionistas, para ver la posibilidad de poder realizar la importación de aceite de girasol y aceite de oliva, las conversaciones mantenidas han dado su fruto, llegando a una serie de acuerdos que a continuación expongo, quedando estos pendiente en base al resultado de la votación por parte de los presente y su representados.

a). - Los inversionistas pondrían el capital suficiente para realizar la compra en principio de un contenedor de Aceite de Girasol y dos Pallet Aceite Oliva Virgen Extra.

b). - Lineoliva Ecuador Cía. Ltda. realizaría la Importación del aceite y todos los gastos que ocasione dicha importación será cubierta por los inversores.

c). - Los inversionistas percibirían las utilidades que reportará la venta de los productos citados en el punto (a).

d). - Lineoliva Ecuador Cía. Ltda., por su mediación como Importador percibiría de los inversores el 5 % de las utilidades reportadas por la venta del Aceite de Girasol y Aceite de Oliva.

A la pregunta del socio Sr. Fonseca Bustamante por la duración del acuerdo, le manifesté lo siguiente:

En este acuerdo alcanzado se puntualiza que no es por tiempo indefinido, este acuerdo terminaría sin ningún tipo de sanciones económicas para ambas partes en el momento que cualquiera de ellas decida notificar con un mes de antelación a la otra parte la conclusión del citado acuerdo, responsabilizándose a soportar las obligaciones monetarias durante un mes desde la fecha de la notificación.

No habiendo más preguntas se somete a votación la moción, con la aprobación por unanimidad de todos los presentes y sus representados.

5.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA

No sabiendo como culminarían las conversaciones con los inversores y su posterior votación en Junta, me vi obligada a comunicarle al arrendador de la oficina donde tiene ubicado su domicilio social Lineoliva Ecuador, la decisión de desocuparla, por no disponer de recursos para el pago, por falta de liquidez en la Compañía.

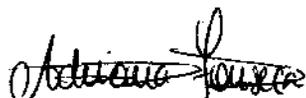
Para ello y hasta buscar soluciones, pensé prudente trasladar como domicilio social de la Compañía a mi oficina particular, debiéndose cubrir por parte de la Compañía los servicios básicos teléfono, internet, luz, agua y mantenimiento; sometiendo este ofrecimiento a votación de la Junta.

Teniéndose en cuenta que si los acuerdos expuestos en el punto cuatro, estos se culminan con la firma del compromiso, posiblemente no habría necesidad de dejar el domici-

lio actual de la Compañía, siempre que, al retractarme de lo dicho al arrendador, no tenga inconveniente en volver a cedérmola en alquiler.

Se somete a votación la moción, siendo esta aprobada por unanimidad de todos los presentes y sus representados.

Se da por terminada la Junta a las 14:00h.



Sra. Adriana Fonseca
PRESIDENTA JUNTA



Sra. Lourdes Bustamante
SECRETARIA

SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LINEOLIVA ECUADOR DEL 27 DE
MAYO DEL 2017.

LINEOLIVA S.L.
CIF B-45744463
Sr. MANUEL LUIS COTELO JARA.
REPRESENTANTE LEGAL LINEOLIVA S.AL.

Sr. MIGUEL COTELO ALONSO
Pasaporte N° be202856.

Sr. MANUEL LUIS COTELO JARA
Pasaporte N°. AF403493.

Sr. SEGUNDO HERNANDEZ FONSECA VILLARREAL
C.C. 170039262-2.

Sra. ADRIANA DE LOURDES FONSECA BUSTAMANTE
C.C. 171314022-4

Sr. FRANCISO XAVIER FONSECA BUSTAMANTE
C.C.170856322-4

Sra. DIANA ELIZABETH FONSECA BUSTAMANTE.
C.C. 171314023-2